

mil setecientos, Setenta y Cinco, el señor Fr. D.º Fernando  
Melparejo y Tormarín Cav.º Con.º de San Martín de trebejo  
en la Sagrada Religión de San Juan su Ministro y Recibi-  
dor en esta Corte, por ante mí el Infascrito su Secreta-  
rio y de la Decretaría disp.º que usando de la facultad  
que como oral Recupador le pertenece mediante la  
Real Cédula de la Real Audiencia de Cuzco y Arequipa  
por mandado del Sr. D.º Reylo Fr. D.º Virey de Aquila  
Id.º Mandando que el Contrayente de Alcaldes  
Dependentes y demás Ministros y Oficiales de Justicia y  
Gobierno que para el próximo venidero año han echo y he-  
cho lo que lo son actualmente en la mencionada Vi-  
lla de Arequipa, deba de aprobar, aprobar, y aprobo pa-  
ra el Ministerio de Alcaldes ordinarios de ella, á par-  
te de Carrillo y Mathias Martinez Virente; Para Dependentes  
á Juan de Campos Buendía y Joseph Nepi Cuñoz; Pa-  
ra Alcaldes de la Santa Hermandad, á Fran.º Lopez Al-  
ler y á Parqual Lorenze; Para Aguacilmaion á Fran.º  
Alexanderez; Para Alcalde de Puerto, á Joachin Pa-  
rudo Matheson; Para Procurador Sindico al Señor Jo-  
seph Medina; Para Mayor-domo de Popioy á Juan  
Martinez Virente; y Para Receptor de Bulas á Alon-  
so Marin; los quales quiere y manda su M.ª usan-  
do de la facultad que le corresponde, verban y ezezan  
los respectivos empleos y oficios para que los defe nom-  
brados en todo el próximo año de mil setecientos y  
setenta y seis, y en adelante, arreglándose á las Leyes de  
este Reyno Autos acordados de los Señores del Consejo

